

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA PLENO CELEBRADO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2021**

En Luque a 9 de Abril de 2021, siendo las 19:07 horas, se reúnen en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, presididos por la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Felisa Cañete Marzo, con la asistencia de los siguientes miembros de la Corporación: D. Sergio López Rueda, D<sup>a</sup>. Elizabet Muñoz Ortiz, D. Emilio Ordóñez Ordóñez, D<sup>a</sup>. Yessica Díaz Ortiz, D. José Bravo Jiménez, D. Francisco Javier Ordóñez León, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Molina Jiménez, D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Arjona Navas, D. Patricio García López y, actuando como Secretaria Interina la de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup> Higuera Ruiz.

No asiste, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Porras López, teniendo excusada su asistencia.

Abierto el acto se pasa a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria por su orden.

### **1º.- Aprobación, si procede, borrador acta sesión anterior.**

Conocido el borrador del acta de la sesión celebrada el días 5 de febrero de 2021, es aprobada por unanimidad.

### **2º.- Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía.**

Por la Sra. Secretaria Interina, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía números 37 a 92 de 2021, ambas inclusive.

La Corporación, queda enterada.

### **3º.- Ratificación, si procede, Resolución de Alcaldía N.º 38/2021. Gex N.º 112/2021.**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía N<sup>o</sup> 38/2021, cuyo texto es como sigue:

"En Luque, a 11 de febrero de 2021, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí, Secretaria – Interventora Interina.

Este Ayuntamiento de Luque ha sido beneficiario de la subvención dentro del Programa 1,5% Cultural Convocatoria 2018 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para llevar a cabo la "Restauración del Castillo de Luque "

La Sra. Alcaldesa, acuerda:

- Encomendar a, la Diputación de Córdoba, Delegación de Hacienda y Gobierno Interior, Servicio de Contratación, llevar a cabo la licitación de la obra de "Restauración del Castillo de Luque, así como, la Dirección Facultativa del mismo.

- Ratificar la presente Resolución en el próximo Pleno a celebrar.

Ante mí."

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación, por unanimidad, acuerda su ratificación.

### **4º.- Aprobación, si procede, del convenio de encomienda de gestión para contratación y dirección de las obras de "Restauración del Castillo" de Luque a la Diputación Provincial de Córdoba. Gex N.º 112/2021.**

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía N<sup>o</sup> 38/2021, de fecha 11 de febrero de 2021, por la que se acuerda encomendar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, la licitación de la obra de "Restauración del Castillo de Luque, así como, la Dirección Facultativa del mismo.

Visto el acuerdo plenario de la Excm. Diputación de Córdoba de fecha 17 de marzo de 2021, por el se acepta la encomienda de gestión del Ayuntamiento de Luque para contratación y dirección de las obras de "Restauración del Castillo" en dicha localidad.

La encomienda se instrumentará mediante el oportuno convenio interadministrativo, en los términos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que para su vigencia deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia según el art. 15 b) de la Ley 1/2014 de Transparencia de Andalucía y cuyo modelo se anexa a los presentes acuerdos.

*Anexo que se cita:*

**"Instrumento de formalización de las tareas a realizar por la Diputación Provincial de Córdoba en el procedimiento de contratación de las obras de "Restauración del Castillo" en Luque, y su posterior dirección.**

En Córdoba a, ... de ..... de 2021

**Primero.** El Pleno de esta Excm. Diputación en la sesión ordinaria celebrada telemáticamente el pasado día \_\_\_\_\_ adoptó, entre otros, el acuerdo de aceptar la encomienda solicitada por el Ayuntamiento de Luque para llevar a cabo la gestión de la contratación de las obras de "Restauración del Castillo" de dicha localidad, así como la posterior dirección de tales obras, que se encuentran

financiadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con cargo al 1,5% Cultural, según resolución del Ministro del ramo de fecha 10 de noviembre de 2020.

La obra objeto de la encomienda tiene un precio estimado de 758.045,73 euros (setecientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos) con una cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% que asciende a 159.189,60 euros (ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve euros con sesenta céntimos) lo que hace un presupuesto base de licitación de 917.235,33 euros IVA incluido (novecientos diecisiete mil doscientos treinta y cinco euros con treinta y tres céntimos) con arreglo a la siguiente financiación:

**Segundo.** Mediante el presente se procede a la formalización del instrumento regulador de las funciones a realizar por la Diputación, que serán las siguientes:

- a) Elaboración de expediente de contratación con los documentos y requisitos exigidos por el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Públicos, emitiendo para ello los informes jurídicos pertinentes.
- b) Supervisión del Proyecto que servirá de base a la licitación.
- c) Elaboración de la propuesta de resolución de aprobación del expediente, y elevación para su aprobación al órgano de contratación, que será el competente del Ayuntamiento de Luque.
- d) Publicación del procedimiento de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y seguimiento de la contratación electrónica.
- e) La Mesa General de Contratación de la Diputación asumirá sus funciones en nombre del Ayuntamiento de Luque.
- f) Estudio y análisis de las proposiciones económicas que se presenten a la licitación, así como los requerimientos pertinentes a los licitadores.
- g) Elaboración de la propuesta de contratación y posterior elevación al órgano de contratación competente del Ayuntamiento de Luque.
- h) Nombramiento de la Dirección Técnica de la ejecución de las obras, así como la coordinación de estas en materia de Seguridad y Salud.
- i) Elaboración del informe previo en materia de Seguridad y Salud.
- j) Redacción de las certificaciones de obras, que se remitirán al Ayuntamiento de Luque para su abono.
- k) La propuesta de resolución de todas las incidencias que pudieran surgir durante la ejecución del contrato, elaborando los informes jurídicos y técnicos preceptivos.
- l) Tener la consideración de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que se pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.
- m) Las demás operaciones previstas en la legislación de contratos hasta la entrega de la obra al Ayuntamiento de Luque.

**Tercero.** Por su parte, el Ayuntamiento de Luque se obliga a lo siguiente:

- a) Facilitar a la Diputación de Córdoba el proyecto de las obras de "Restauración del Castillo".
- b) Facilitar cuanta documentación se precise para la elaboración y licitación del expediente correspondiente.
- c) Aportar la fiscalización preceptiva desde la Intervención del expediente de contratación según las normas reguladoras de las haciendas locales, así como el documento contable de la retención de crédito que proceda.
- d) Dictar las resoluciones de carácter jurídico que den soporte a la actividad encomendada y en concreto: la iniciación del expediente de contratación y la aprobación del mismo, la adjudicación y la formalización del contrato, pudiendo servir de base las propuestas de resolución que eleve la Diputación.

e) Aprobar el plan de trabajo que deba presentar el adjudicatario, así como el plan de Seguridad y Salud de las obras.

f) Aprobar y abonar, en los plazos contemplados en la Ley de Contratos del Sector Público, las certificaciones de obra emitidas por la Dirección Técnica nombrada por la Diputación.

En prueba de conformidad y para que surta los efectos oportunos, se suscribe el presente en Córdoba a, .... de ..... de 2021.

Ayuntamiento de Luque

Diputación Provincial de Córdoba

Fdo: La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo

Fdo: El Presidente, Antonio Ruiz Cruz

Contando con el informe favorable de la Comisión informativa de asuntos generales, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el convenio que articula la encomienda de gestión de este Ayuntamiento a la Excm. Diputación de Córdoba, para la licitación y posterior dirección de las obras "Restauración del Castillo" de Luque, obras que se encuentran financiadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con cargo al 1,5% Cultural, según resolución del Ministro del ramo de fecha 10 de noviembre de 2020.

La obra objeto de la encomienda tiene un precio estimado de 758.045,73 euros (setecientos cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco euros con setenta y tres céntimos) con una cuota del Impuesto sobre el Valor Añadido del 21% que asciende a 159.189,60 euros (ciento cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve euros con sesenta céntimos) lo que hace un presupuesto base de licitación de 917.235,33 euros IVA incluido (novecientos diecisiete mil doscientos treinta y cinco euros con treinta y tres céntimos) con arreglo a la siguiente financiación:

Organismo Partícipe	Sobre el total del Proyecto		Sobre la parte financiable(Art. 10 Bases Reguladoras)	
Ministerio de TmyAU	664.042,98 €	72,40 %	664.042,98 €	75,00 %
Solicitante	253.192,35 €	27,60 %	221.347,66 €	25,00 %
Total	917.235,33 €	100,00 %	885.390,64 €	100,00 %

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin estos acuerdos.

**5º.- Aprobación, si procede, del Proyecto Básico de Ejecución de Adecuación y Adaptación a Normativa vigente de Proyecto de Restauración en el Castillo de Luque actualizado. Gex N.º 112/2021.**

Dada cuenta de la actualización del Proyecto Básico de Ejecución de Adecuación y Adaptación a Normativa Vigente del Proyecto de Restauración en el Castillo de Luque, remitida a este Ayuntamiento en fecha 7 de abril de 2021.

Visto que la actualización ha consistido, en la incorporación de documentación técnica que no se encontraba obrante en el Proyecto y en la actualización el coste de la mano de obra al Convenio de la Construcción publicado en el BOP N.º 183 de fecha 25 de septiembre de 2019, en vigor al día de la fecha, ascendiendo el importe total de la actuación a realizar a, 917.322,05 euros (novecientos diecisiete mil trescientos veintidós euros cinco céntimos) I.V.A incluido.

Visto que la referida modificación se ha consensado con el Ministerio de Fomento y supervisión del SAU.

Contando con el informe favorable de la Comisión informativa de asuntos generales, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar el "Proyecto Básico y de Ejecución de Adecuación y Adaptación a Normativa vigente de Proyecto de Restauración en el Castillo de Luque" actualizado, interviniendo para la redacción y elaboración del mismo un Arquitecto proyectista, Don Manuel Roldán Fernández. Colegiado nº 352. Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, un Arquitecto Técnico redactor de Estudio de Seguridad y Salud ,Don Juan Carlos Nieto Villa. Colegiado nº

776. Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Córdoba, Licenciada en Bellas Artes. Restauradora, Doña Ana Infante de la Torre. Colegiada nº 1438, Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes de Sevilla, un Arqueólogo, Don Francisco Manuel León Cruz. Lcdo. Historia del Arte, Director/Conservador del Museo Municipal Luque Tierra de Fronteras, Arqueólogo. Colegiado nº 3047 del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Córdoba, ascendiendo el importe total de la actuación a realizar a, 917.322,05 euros (novecientos diecisiete mil doscientos treinta y cinco euros con treinta y tres céntimos) I.V.A incluido.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento y a la Excm. Diputación de Córdoba para que surta los efectos oportunos.

**6º.- Aprobación inicial, si procede, del Plan Municipal de Vivienda y Suelo. Gex N.º 183/2018.**

Dada cuenta de la Convocatoria 2018 de Subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia para la elaboración de los Planes Municipales de Vivienda y Suelo, aprobada por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, el día 24 de abril de 2018.

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Luque se redacta por la Diputación Provincial de Córdoba, a través del Departamento de Vivienda e Intermediación Hipotecaria del Área de Asistencia Técnica a los Municipio, por encomienda expresa por parte del Ayuntamiento de Luque.

El objeto del PMVS es identificar y cuantificar las necesidades de vivienda del municipio y articular las medidas necesarias para atenderlas; para lo cual se han de proyectar, presupuestar y programar las actuaciones correspondientes, ajustándolas a unos plazos establecidos y justificados.

El PMVS Se estructurará en tres bloques:

- Información y diagnóstico.
- Definición de objetivos.
- Estrategias y programa de actuación

Entre las actuaciones a realizar por el Ayuntamiento se destacan las siguientes:

- Crear una Ordenanza que regule las bonificaciones fiscales en materia de vivienda.
- Designar un agente municipal para la gestión del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.
- Actualizar la Ordenanza del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda

Protegida, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba n.º 30 de fecha 17 de febrero de 2010, la cual, al Decreto 1/2012, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida y se modifica el Reglamento de Viviendas Protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- En los seis meses posteriores a la aprobación definitiva del Plan crear una Comisión de Seguimiento que permita una correcta evaluación y gestión del mismo.

El PMVS tendrá una vigencia de cinco años, teniendo una programación progresiva para dicho período y siendo revisable anualmente para ajustarlo lo máximo posible a las necesidades reales del municipio y cumplir, así, con el principio de progresividad y adaptabilidad.

Por parte del Grupo Popular, el concejal D. Francisco Javier Ordóñez León, expone que apoyan esta iniciativa como ya dijeron en la Comisión y piden que no se quede en el cajón, sino que, se trabaje de forma continuada, estableciendo diferentes bonificaciones fiscales para las viviendas y atendiendo a las necesidades que surjan en cuanto a este tema. Para ello, piden que la revisión anual se realice antes del pleno de los presupuestos por las posibles mejoras y actuaciones que se puedan acometer, así como, se realice una publicidad de las diferentes medidas y programas que se vayan a acometer como resultado del Plan para que sea conocedor el mayor número de personas.

Por la Sra. Presidenta se responde que hay una comisión de seguimiento, el Plan se revisa anualmente pero aún no sabe la fecha, pero debe de ser antes del Pleno de los presupuestos e incluso del de de las ordenanzas municipales porque afecta a las mismas, siempre y cuando no hubiera que modificar algo antes. Ahora mismo, estamos se aprueba el Plan inicial y estará expuesto a exposición pública, para posibles alegaciones, en este caso, se llevará nuevamente al Pleno para su resolución.

Contando con el informe favorable de la Comisión informativa de asuntos generales, la

Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Luque actualizado, redactado por la Diputación Provincial de Córdoba, a través del Departamento de Vivienda e Intermediación Hipotecaria del Área de Asistencia Técnica a los Municipio, por encomienda expresa por parte del Ayuntamiento de Luque.

**Segundo.-** Someter el mismo a Información Pública y Audiencia, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

**Tercero.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.6 de la Ley 1/2010 de 8 de marzo del Derecho a la Vivienda en Andalucía, remitir el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Luque a la Consejería competente en materia de vivienda.

**Cuarto.-** Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen para resolverlas. En el caso de que no se presentara ninguna, el presente Plan se entenderá definitivamente aprobado.

**Quinto.-** Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el provisional elevado automáticamente a aquella categoría, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

### **7º.- Modificación solicitud convocatoria Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023. Gex: 98/2020.**

La Sra. Alcaldesa informa que mediante acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, se acordó la inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, de los siguientes proyectos:

- Proyecto de Adecuación de talud en áreas libres Paseo de las Delicias, y consolidación de itinerario peatonal.
- Proyecto de Obras de abastecimiento - saneamiento de agua en el sistema general de infraestructuras municipales.

Visto el informe del Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales, con Registro de Entrada N.º 981 de fecha 26 de marzo de 2021, por el que en relación a la actuación denominada Adecuación de talud en áreas libres Paseo de las Delicias, y consolidación de itinerario peatonal, informan: "Tras una valoración inicial de las necesidades y de la eventual intervención a acometer, se estima que la actuación requiere una elevada inversión en relación con la posterior obtención de nuevos espacios públicos de esparcimiento en el Paseo de las Delicias, adicionales a los ya existentes, el cual ya cuenta con unos itinerarios peatonales que exceden notablemente de los requisitos mínimos requeridos en la normativa vigente de accesibilidad en lo que a pendientes y anchuras se refiere".

Dada cuenta de la memoria técnica emitida por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, con objeto de solicitar a la Excm. Diputación de Córdoba la modificación de la inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2020-2023, siendo la nueva actuación de "Adecuación de infraestructuras deportivas municipales "Las Delicias", cuya cuantía asciende a 352.729,00 €, todo ello de conformidad con los criterios y directrices para la elaboración, aprobación y ejecución del referido Plan Provincial.

Contando con el informe favorable de la Comisión informativa de asuntos generales, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

**Primero.-** Solicitar la modificación de la inclusión en el Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para el cuatrienio 2020-2023, consistente en sustituir el proyecto denominado "Proyecto de Adecuación de talud en áreas libres Paseo de las Delicias, y consolidación de itinerario peatonal", por el proyecto denominado "Adecuación de infraestructuras deportivas municipales "Las Delicias".

**Segundo.-** Adquirir el compromiso de financiación municipal conforme a los criterios aprobados por Diputación.

**Tercero.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que la redacción del Proyecto Técnico, la Dirección Facultativa de la obra y la Coordinación en materia de seguridad y salud se realice por ésta.

**Cuarto.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la licitación, adjudicación y ejecución de la actuación.

**8º.-Ratificación, si procede Resolución de Alcaldía N.º 43/2021. Gex N.º 128/2021.**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía N.º 43/2020, cuyo texto es como sigue:

“En Luque, a 16 de febrero de 2021, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Felisa Cañete Marzo, en su despacho oficial, asistida de mí, Secretaria – Interventora Interina.

La iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Por Resolución de Alcaldía N.º 52, de fecha 27 de febrero de 2020, se acordó aprobar la solicitud e iniciar los trámites para la obtención del Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia. Ratificada por acuerdo plenario de fecha 8 de mayo de 2020.

Considerando que dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria 2019-2020, por parte de UNICEF Comité Español, para el otorgamiento del reconocimiento es imprescindible contar un Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Dada cuenta del Plan Local de Infancia y Adolescencia de este municipio de Luque, S. Sa. Acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Luque, comprometiéndose a apoyar la implementación de sus medidas y acciones, a dotarle con los recursos necesarios y a realizar seguimiento, con la finalidad de que dicho Plan Local de Infancia y Adolescencia alcance los objetivos y logros previstos.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la UNICEF Comité Español, con el objeto de cumplir con los requisitos establecidos en su convocatoria de reconocimientos 2019-2020.

**Tercero.-** Ratificar la presente Resolución en el Pleno a celebrarse en la próxima sesión. Ante mí.”

Contando con el informe favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, la Corporación, por unanimidad, acuerda su ratificación.

**9º.- Aprobar la suscripción del futuro acuerdo de colaboración entre los Ayuntamientos de Luque, Zuheros y Doña Mencía para prestación del servicio de policía local. Gex: 262/2021.**

La Sra. Presidenta cede la palabra al Tercer Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana D. José Bravo Jiménez, que expone que este acuerdo ha sido alcanzado entre los Ayuntamientos de Doña Mencía, Zuheros y Luque, para iniciar los trámites pertinentes con el objetivo de mancomunar los servicios de Policía Local.

Su aprobación en este pleno es indispensable para poder presentarlo ante el Ministerio del Interior, entre otros requisitos, como certificados de inventario de los efectivos, censo de la población, etc.

El objetivo de esta asociación, no es otro, que prestar un servicio más eficaz que el que actualmente se está prestando. Se ampliarán los horarios, servicios de 21 a 24 horas, todos los días de la semana, eliminando los servicios unipersonales que actualmente se están prestando y son en torno al 50%, con el riesgo que ello conlleva para los agentes.

Estas tres poblaciones están muy cercanas una de otras, tienen un casco urbano reducido, no hay dispersión, por lo que en poco minutos se podrían atender cualquier urgencia que surja.

En principio se contaría con un equipo de 11 agentes, que son los que tenemos actualmente y no supondría ningún sobre-coste al presupuesto actual, es más, sería levemente más bajo.

También, tendríamos unos servicios en verano y en los días más potentes, incluso dos parejas por franja horaria, teniendo actualmente como máximo una sola pareja.

Este tipo de asociación, se está produciendo entre aquellos municipios que tienen una población inferior a 5.000 habitantes, ya que, tienen cuerpos de policía muy reducidos e incluso algunos no pueden incorporar ningún cuerpo de policía.

La Sra. Presidenta recalca que, ahora mismo sería iniciar el trámite y pedir autorización al Ministerio, cumplimos todos los requisitos y hay que aprobar este acuerdo de voluntad de firmar el convenio de colaboración entre los tres municipios. Los tres ayuntamientos están

tomando este acuerdo con la idea de que para inicios del próximo año este en funcionamiento este servicio mancomunado.

Por parte del Grupo Popular, el concejal D. Francisco Javier Ordóñez León, manifiesta : "Para este grupo la prioridad va a ser siempre la seguridad de nuestros vecinos y nuestro termino. Como ya dijimos en la comisión consideramos que mancomunar el servicio puede ser un acuerdo acertado, pero hay que mirarlo con altura de miras.

Una vez revisado el acuerdo de colaboración entre los ayuntamientos de Doña Mencía, Zuheros y Luque, discrepamos en que se hace mención a que las plantillas de cuerpos de policía se encuentran mermadas por factores externos, en el caso de nuestro municipio no es así, ya que desde nuestro grupo son varios los plenos de presupuestos en los que nuestro partido ha pedido que se convoquen las plazas de policía que faltan para que de esa forma este la plantilla completa

Con esto queremos decir, que se le dé una vuelta a dicha redacción para que no exista ningún motivo para que no los rechacen.

Del mismo modo pensamos que es un proyecto nuevo y que no sabemos cuál puede ser su resultado. Por eso este grupo cree que lo más responsable por nuestra parte es marcar una vigencia ya sea de 3 o 5 años.

Cuando nos referimos a mirar este proyecto con altura, nos referimos a que cada municipio debe aportar la totalidad de sus agentes incluso hacer un esfuerzo en este proyecto mancomunado".

La Sra. Presidenta aclara que, cada municipio pone los efectivos que tiene y que las directrices las va a marcar el Ministerio y la Dirección General. Muy correctamente, cuando el documento dice "por causas ajenas a los ayuntamientos", no solamente de Luque sino de todos, y hasta hace un año y medio los Ayuntamientos han tenido totalmente prohibido convocar cualquier procedimiento para convocar una plaza por la Ley de racionalización que aprobó Montoro. A pesar de ello, en este año y medio, se ha cubierto una plaza y no es un proceso rápido, puesto que además, se tienen que ir a la academia y es un proceso muy largo. Este informe en el que se hace referencia a "causas externas", se ha elaborado por el servicio jurídico de Diputación de Córdoba, es porque durante varios años los ayuntamientos no han podido convocar ninguna plaza. Independientemente de las polémicas, este paso es muy importante para los tres municipios y como dice el Portavoz del Grupo Popular y el Tercer Teniente Alcalde, sin duda, mejorará la situación y la seguridad en los tres municipios que van a firmar el convenio.

El Tercer Teniente de Alcalde, D. José Bravo Jiménez, añade que el acuerdo no es para 5 años, sino que sería para dos, revisable anualmente para valorar la evolución del convenio.

Contando con el informe favorable de la Comisión informativa de asuntos generales, la Corporación por unanimidad de sus miembros acuerda:

**Primero.-** Aprobar la suscripción del futuro acuerdo de colaboración entre los Ayuntamientos de Doña Mencía, Zuheros y Luque para el desarrollo del Proyecto de Policía Local Mancomunada con el objetivo de aunar esfuerzos y poder prestar un mejor servicio a las respectivas ciudadanías.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Luque para la realización de las gestiones y la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a buen fin este acuerdo.

### **10º.- Ruegos y Preguntas.**

La Sra. Presidenta, antes de dar la palabra al Grupo Popular, informa que el martes día 13, se incorporará una nueva Secretaria-Interventora, adjudicataria de la plaza por el concurso unitario que convoca el Ministerio. Si le parece bien a la Corporación, quiere agradecer el trabajo que ha estado realizando la actual Secretaria-Interventora Interina, que llegó y se encontró con mucho maremágnum y ha intentado lo mejor que ha podido y ha sabido, yo creo que lo ha hecho bien, intentando sacar todas las cuestiones adelante. Desearle que tenga suerte en lo que se vaya presentando y ya tendremos la oportunidad de conocer a la nueva Secretaria.

Por parte de los representantes del Grupo del Partido Popular, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

Por la concejala Dña. M<sup>a</sup> Jesús Molina Jiménez, se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

– “En el pasado pleno de diciembre se nos indicó que, debido a la escasez en los invernaderos, en febrero se repondrían las flores, preguntar en qué situación se está. Y volvemos a pedir, que se pongan en las entradas de Luque en las zonas de taludes y demás, un tipo de planta que ayude a embellecer la zona, ya que Luque ha sido destino elegido por muchos cordobeses para venir en Semana Santa, se siga atrayendo al turismo de la zona, embelleciendo el pueblo de la mejor manera. E igualmente pedimos la limpieza de las mismas por el tiempo que entra y apoyamos las sanciones que se pongan en cuanto a verter basuras y escombros en dichas zonas que además de afear, provocan malestar en vecinos colindantes, así como cualquier otra que produzca este efecto.

– Rogamos que se cree un Registro telemático de reserva de pistas e instalaciones deportivas.

– En referencia al informe del Ministerio de Transición ecológica sobre el aprovechamiento de aguas concedido para el riego del olivar, que ya hemos preguntado en varias ocasiones, se nos indicó en diciembre que se había creado una comunidad de regantes, pero la empresa que los asesoró les informó que hasta 2021 no se abriría el plazo para formular este tema. Saber en qué estado se encuentra.

– Queremos saber si de la partida del pasado año destinada a festejos, que se preguntamos y se nos informó que se estaba dedicando a compra de material, hay remanente aún y si se han barajado las posibilidades existentes con la partida de este año.

– Rogamos que se realice un vídeo promocional de Luque tras la realización de los diferentes concursos de rejas, balcones y patios, donde se incluyan todos los participantes y el resto de los atractivos posibles de nuestro pueblo.

– Pregunta por la puesta en marcha del sistema de control de la jornada laboral y la adaptación al mismo.

– En la Plaza de Abastos se contemplaron una serie de actuaciones, queremos saber cuándo están contempladas las mismas.

– Queremos saber si se ha realizado alguna revisión del Plan de Igualdad Municipal, que se aprobó en 2018, y en tal caso, cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo, así como las variaciones que ha habido respecto al Plan inicial.

– Información sobre las actuaciones que se contemplan en la solicitud de subvención a Diputación de Córdoba sobre la recuperación del entorno y Fuente Morellana”.

Por el concejala D. Francisco Javier Ordóñez León, se realizan los siguientes ruegos y preguntas:

– “Nos gustaría preguntar si se les ha informado ya a los vecinos que tengan corralones de su limpieza, para prevenir en un futuro incendios cuando empiecen las altas temperaturas y prevenir focos de infección que pueden provocar las plagas de roedores.

– Son muchos los jóvenes que se han puesto en contacto con este grupo para decirnos si se puede ampliar el horario de la biblioteca. Actualmente se abre a las 17:30 hasta las 21:00 horas, consideramos que es insuficiente ya que por la mañana no se encuentra abierta al público y se debería abrir algunas horas.

– Preguntar cómo va el procedimiento del depósito del agua de la Fuente Luque, ya que estamos en fechas de los tratamientos fitosanitarios y debemos facilitarles el trabajo a nuestros agricultores teniendo de esta manera más puntos de llenado. No se nos puede olvidar lo que han hecho en este período de pandemia y debemos compensarle facilitándole su trabajo.

– Rogamos que se limpie y se desbroce la cuneta y los quitamiedos de la Ronda del Castillo para que no se acumule la suciedad ahí e invada la carretera y pueda provocar algún accidente.

– Rogamos que se estudie por parte de la policía local y urbanismo que se dote de un paso de peatones elevado en la Cruz de Marbella. Como hemos podido comprobar los mismos vecinos lo están solicitando.

– Rogamos que se estudie el horario de limpieza de los fines de semana en la Plaza España, que algunos vecinos se han quejado del ruido que producen la sopladora en el horario de mañana.

– Rogamos que se arregle la farola de la calle Hermanos de la Aurora a la altura de la calle Marbella, la cual lleva sin luz dos semanas.



– Desde el Grupo Popular, queremos mostrar nuestro agradecimiento y reconocimiento a Ana María Higuera, secretaria interina de este Ayuntamiento, por el tiempo de servicio prestado, que aunque haya sido corto, sin duda ha sido intenso. Gracias por la responsabilidad, por el buen funcionamiento y buen hacer puesto en este tiempo y nuestros mejores deseos en el futuro.

– Felicitación a las Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Luque y a nuestro Párroco Manolo, por los actos celebrados y por el trabajo que han realizado todas ellas, aún en estos duros momentos, llevando el nombre de Luque siempre por bandera. Nuestra felicitación y nuestros deseos de que el próximo año, podamos celebrar una Semana Santa como antes y así ver procesionar a nuestras imágenes acompañadas por la melodía de nuestra banda de música, por las calles de nuestro pueblo”.

Por la Presidenta, se contesta lo siguiente:

– En nombre de la Corporación, se ha mandado un saludo a todas las Cofradías y Hermandades. Además aprovecha la ocasión, para felicitar a las dos Sras. Concejales que recientemente han sido madres.

– En cuanto, a la farola se le dará traslado al técnico para que proceda a su reparación.

– En relación al ruido de la sopladora, se ha estado viendo con el responsable de la limpieza.

– En relación al escrito sobre el paso de peatones elevado en la zona de la Cruz de Marbella, lo que solicitan son unos badenes o bandas sonoras, ya están pedidas y cuando la suministren se procederá a su colocación. Así mismo, informa que se han colocado otras similares a la altura de la Villa de la Infancia.

– En cuanto a la cuneta de la Ronda del Castillo, se procederá a su limpieza como todos los años.

– El depósito del agua de la Fuente Luque, desde el Ayuntamiento se han cumplido con todos los trámites y todo lo que se requirió por parte de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y están a la espera de contestación. Esperarán una semana y sino se pondrán en contacto con ellos.

– La biblioteca está abierta por la tarde pero también esta disponible por la mañana y le constan que están viniendo personas que piden la llave en el Ayuntamiento y la utilizan en horario de mañana y no hay ningún problema. En su día se sacó una nota informativa, pero se volverá a sacar con la información de los horarios. No obstante, actualmente, la Técnico de Igualdad, que está contratada por la subvención de Diputación, está realizando su trabajo en la biblioteca ya que está implantando unos de los objetivos que marcaba la subvención, como es la creación de un “Rincón Violeta”.

– La limpieza de los solares, se envían anualmente por los Servicios Técnicos de Urbanismo.

– En cuanto a las actuaciones a realizar en la Fuente Morellana, informa que sería la limpieza y la consolidación. De todas formas, pueden consultar el proyecto sin ningún problema en los servicios de urbanismo.

– El Plan de Igualdad, precisamente, otros de los objetivos que tiene la técnico que se ha contratado es su revisión y actualizarlo conforme a las nuevas directrices.

– En relación con el tema del Mercado de Abastos, el lunes tuvo una reunión en Diputación para este tema y para otras cuestiones más. Como ya saben, se ha pedido una subvención excepcional al Presidente de la Diputación y la realización del proyecto técnico por parte del SAU. Así mismo, informa que en la actuación se diferencian dos zonas: la zona de abajo y la parte de arriba, primeramente habrá que ejecutar la parte de abajo.

– La jornada laboral se implanta el 1 de mayo.

– En cuanto a los remanentes de festejos, se acaba de aprobar el Decreto por el que se aprueba la liquidación del presupuesto y los remanentes y la pueden consultar.

– Para el tema de las flores y del registro para la reserva de instalaciones deportivas, da la palabra a la 2ª Teniente de Alcalde, Dña. Elizabet Muñoz Ortiz.

Dña. Elizabet Muñoz Ortiz, en cuanto al registro de las instalaciones deportivas, informa que ahora mismo lo está llevando ella, y se abre y se cierran cuando lo solicitan. A partir de la próxima semana, será el Técnico de Deportes el que lleve el registro y cuando volvamos a funcionar un poco mejor, se realizará de forma telemática para que sea más fluido.

En cuanto al tema de las flores, informa que llevan un mes, mes y medio, que se ha

actuado en todos los jardines: se han limpiado, se ha echado corteza de pino, se le va a poner una capa para que la hierba no crezca. La zona del Patín del Convento se ha terminado hoy mismo y se ha ido actuando en todos los jardines de Luque y poco a poco se seguirán con estas actuaciones más todo lo que se realizará para el mes de mayo.

– Para el tema del vídeo promocional, la Sra. Presidenta da la palabra al 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde, Delegado de Turismo, D. Sergio López Rueda.

El Concejal D. Sergio López Rueda, informa que dentro de las actividades de la Delegación de Turismo y promoción y desarrollo económico, se están realizando varios vídeos promocionales referentes a todos los autónomos y comerciantes del pueblo, se está elaborando un vídeo promocional del Castillo. También, para el concurso de patios promovido por el Ayuntamiento de Luque, se está trabajando conjuntamente con la Mancomunidad de la Subbética y Diputación de Córdoba, para elaborar un vídeo promocional y dar a conocer el mes de mayo del pueblo de Luque.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19'55 horas, doy fe.